

DECRETO N° 548/2022

VISTO, el consecutivo descenso en la cantidad de casos de COVID-19, en el Departamento de Malargüe, y

CONSIDERANDO

QUE, con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró al COVID-19 como una pandemia,

QUE, según el Decreto Municipal N° 520/2020 se dispone como obligatorio el uso de barbijo en dependencias de atención al público, y comercios en general, dentro del departamento de Malargüe,

QUE, el artículo 10° del DNU 297/2020 faculta que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios dicten las medidas necesarias para implementar lo dispuesto.

QUE, atendiendo la actual baja de contagios y mortalidad, resulta necesario implementar medidas acordes a dicho escenario.

QUE, es competencia del Poder Ejecutivo Municipal, según **Ley N° 1.079** Orgánica de Municipalidades, adoptar *todas las medidas tendientes a evitar las epidemias, disminuir sus estragos y remover las causas que las produzcan o las mantengan y todas las demás medidas que concurran a asegurar la salud y el bienestar de la población.*

QUE, el Artículo 5, y 123 de la Constitución Nacional aseguran el régimen municipal autónomo, afirmando atribuciones municipales en cuanto al alcance en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

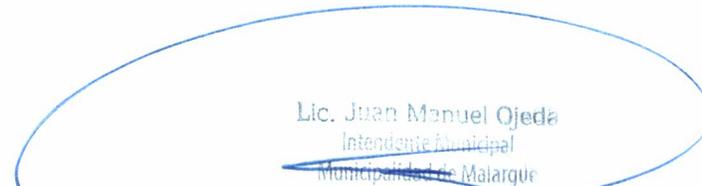
ARTICULO 1° **MODIFÍQUESE** el Artículo 5° del Decreto Municipal N° 520/2020 quedando redactado de la siguiente manera: **ESTABLÉZCASE EL USO OPTATIVO de barbijos y/o tapabocas** en dependencias de atención al público, comercios en general y demás espacios cerrados, dentro del departamento de Malargüe.

ARTICULO 2° **TOMEN** conocimiento Honorable Concejo Deliberante, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbanismo, , Agencia de Comunicación y Coordinación de Recursos Humanos, a los fines pertinentes.

ARTICULO 3° **COMUNÍQUESE**, publíquese y archívese.

Malargüe, Mza. 11 de abril de 2022.-


Dra. Paola F. Paleico
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Malargüe


Lic. Juan Manuel Ojeda
Intendente Municipal
Municipalidad de Malargüe